

(R. C. de la C. 313)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares), originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004; para transferir, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio Autónomo de Carolina, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 637 de 4 de mayo de 2004; para transferir, según se detalla a continuación:

- a. Monumento Histórico Iglesia San Fernando de las Carolina; y que se utilizarán para mejoras permanentes.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

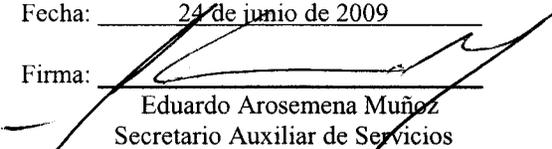
.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 24 de junio de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios